



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

**PROCESO OCP N° 009-2018**

**CONVOCATORIA PARA PRACTICAS PRE-PROFESIONALES**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) practicante pre-profesional.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Dirección General de Promoción Económica – Dirección de Promoción del Turismo

**II. BASE LEGAL**

**Normas generales**

- a) Ley N° 27270, Ley Contra Actos de Discriminación.
- b) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- c) Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Normas institucionales**

- a) Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b) Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Resolución de Secretaría General N° 0979-2015/RE, Aprueba la Directiva N°006-2015/RE "Disposiciones para la Formulación de Directivas".

**Normas específicas**

- a) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Las normas mencionadas en la base legal de la presente Directiva, incluyen sus disposiciones modificatorias, reglamentarias, complementarias y conexas.

**III. PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS                                                 | DETALLE                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencia                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>- Trabajo en equipo y comunicación efectiva.</li><li>- Capacidad de análisis y buena disposición para la atención de los pedidos.</li><li>- Proactividad.</li></ul> |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Estudiante de los dos últimos años de un Centro de Formación Profesional de la(s) carrera(s) Administración de Turismo, Turismo y Hotelería y/o Derecho                                                   |





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

#### IV. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

1. Apoyar en las tareas y actividades que realiza el personal encargado de las Carpetas de la Dirección de Promoción del Turismo (PTU).
2. Preparar y tramitar documentación interna de Cancillería (Ayuda memorias, memoranda, oficios, entre otros).
3. Elaborar y alimentar cuadros con datos de información turística y gastronómica que maneja PTU.
4. Otras funciones y/o actividades que le sean encomendadas.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLES                                                                        |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Ministerio de Relaciones Exteriores                                             |
| Duración del convenio            | <b>Inicio: 22 de febrero de 2018</b><br><b>Término: 22 de diciembre de 2018</b> |
| Asignación pecuniaria mensual    | S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta con 00/100 soles)                             |
| Jornada formativa                | Seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales de lunes a viernes.      |

#### VI. EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

Los postulantes deben presentar los siguientes documentos:

- **“Solicitud de prácticas Pre-profesionales o Profesionales” (anexo 1)**, dirigida al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se indique la convocatoria de prácticas a la que postula, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, específicos y/o adicionales correspondientes.
- **“Ficha de datos personales” (anexo 2).**
- Dos (02) fotografías tamaño carné.
- Carta de la máxima autoridad de la institución educativa a la que pertenece.
- Constancia de pertenecer o haber pertenecido al tercio superior y constancia de notas del último período académico.
- Declaración jurada de no tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores o funcionarios vinculados al proceso de selección en la entidad.

La Oficina General de Recursos Humanos del MRE podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

#### VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS                  | FECHAS              | LUGAR                                                                                                                                                |
|-------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recepción de documentos | 08 al 14 de febrero | Mesa de Partes de la Oficina General de Recursos Humanos del MRE (tercer piso del Edificio Carlos García Bedoya – Jirón Imapa 545, Cercado de Lima). |
| Evaluación curricular   | 15 de febrero       | -----                                                                                                                                                |
| Evaluación Psicológica  | 16 de febrero       | Edificio Carlos García Bedoya – Jirón Imapa 545, Cercado de Lima                                                                                     |





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

|                           |                    |                                                                        |
|---------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Entrevista Personal       | 19 y 20 de febrero | Edificio Carlos García<br>Bedoya – Jirón Imapa 545,<br>Cercado de Lima |
| Publicación de resultados | 21 de febrero      | Página web del MRE                                                     |

### VIII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                                                                                                                                                                                                                               | PUNTAJE MÁXIMO                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>                                                                                                                                                                                                               | <b>60 PUNTOS</b>                   |
| <b>Formación Académica:</b> Si el postulante es estudiante del área y nivel de formación profesional requeridos en el perfil.                                                                                                              | 50 puntos                          |
| Otros requisitos establecidos en el perfil                                                                                                                                                                                                 | 2 puntos                           |
| <b>Experiencia requerida en el perfil:</b> Se evalúa el cumplimiento del postulante de la experiencia requerida en el perfil                                                                                                               | 8 puntos                           |
| <b>EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>Esta etapa no tiene puntaje</b> |
| <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>40 PUNTOS</b>                   |
| <b>Predisposición:</b> Se evalúa la predisposición del postulante para desenvolverse en situaciones reales de trabajo. Se evalúa la puesta en práctica de los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas en el Centro de Formación. | 30 puntos                          |
| <b>Preguntas Generales:</b> Se evalúa la capacidad del postulante para emitir opiniones y absolver preguntas                                                                                                                               | 10 puntos                          |

El postulante que obtenga el mayor puntaje ocupará el primer lugar en el orden de mérito y será el ganador.

La Oficina General de Recursos Humanos realiza las acciones correspondientes para la publicación y difusión en el portal institucional del MRE de los resultados finales, dentro de los plazos establecidos en el cronograma correspondiente.

